MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°-027-2017-MDC.A.
CASTILLA, 12 de Enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la actual Gestión Municipal, expresando el sentir ciudadano y su espíritu de gratitud y reconocimiento a los personajes distinguidos, que con su esfuerzo, grandeza, trabajo, esmero y dedicación, contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia; ha creído conveniente en esta ocasión hacer un especial y público reconocimiento al Doctor Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo; quien ejerce el cargo de Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia desde el 2 de Enero de 2017;

Es imprescindible destacar, su amplia trayectoria laboral y judicial; como Juez Supremo Titular. Integró la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República y fue Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura. Docente de las Escuelas de Pre y Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y diversas universidades nacionales y particulares del país. Se desempeñó como Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial y Vice-Presidente de la Comisión de trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia del Poder Judicial, también como Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental de la Corte Suprema; además de ostentar el cargo de ex diputado durante el periodo de 1985 a 1990;

Que, entre los principios rectores de la Carrera Judicial, se tiene que el ingreso, la permanencia y la promoción en la carrera judicial y cualquier beneficio que se otorgue a los jueces se rigen por un sistema de méritos que reconozca y promueva a quienes demuestren capacidad e idoneidad; así mismo, debe ser llevada con independencia e imparcialidad, ética y probidad; es en este sentido, que la Municipalidad Distrital de Castilla, reconoce a este destacado profesional de amplia trayectoria;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2012-CDC, de fecha 19 de Marzo de 2012, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, y en su artículo cuarto, dice a letra: "La condecoración "Ciudad de Castilla", es la más alta distinción que se otorgará en el distrito. Esta distinción se concederá como honor a las autoridades del país y/o del extrenjero; a quienes trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias". Así mismo su artículo octavo, refiere que dicha condecoración será aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, habiendo sido aprobada por unanimidad, la más alta distinción en grado de condecoraciones; "Ciudad de Castilla", an favor del Doctor Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo; en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Enero de 2017; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, *la más alta distinción, condecoración* ***"CIUDAD DE CASTILLA"****, al* ***DOCTOR DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO,*** *quien ejerce el cargo de Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia del Perú, por su destacada trayectoria en la carrera judicial, que contribuye al engrandecimiento y fortalecimiento de la justicia, en nuestra patria. Así mismo, expresarle el saludo, reconocimiento y felicitación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA – PIURA, instándole a seguir trabajando con el mismo ahínco, y promoviendo los valores de imparcialidad, ética y probidad, pilares de la carrera judicial.*

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *la presente resolución de alcaldía al Doctor Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo y a los estamentos competentes de la Municipalidad Distrital de Castilla, para fines correspondientes.*

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, *la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
PIURA